

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 195

Revisado el trámite del proceso, se dispone REQUERIR a la parte demandante, para que efectúe la notificación por aviso del señor LUIS ALBERTO BETANCUR GRAJALES; lo anterior, por cuanto se pudo constatar que la citación se realizó en debida forma.

Se requiere entonces, a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de *notificar la demanda a la parte demandada*.

De no darse cumplimiento a este requerimiento se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito.

De otra parte, se autoriza la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y para este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 024 del 28 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Catalina Franco Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **606deea7b67ffb8fef3b4526c9f0b0d228e9e5d8c98de10196d83c9590487ec0**

Documento generado en 27/02/2024 05:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>